

Departamento de Permiso de armas

Requisitos – Persona Natural

Certificado de tenencia y/o licencia de porte de arma de fuego nueva para inclusión en permisos vigentes.

Requisitos para solicitud de emisión de certificado de tenencia y/o licencia de porte de arma de fuego nueva para inclusión en permisos vigentes:

1.	Completar el formulario adjunto de solicitud de persona natural.
2.	Presentar la factura de compra del arma de fuego.
3.	Copia simple de la cédula con presentación del original para cotejo.
4.	Certificado de tenencia y/o licencia de porte originales.
5.	El permiso vigente debe tener un arma del mismo tipo del arma que se solicita incluir. De lo contrario debe presentar certificación expedida por institución pública o privada debidamente autorizada por la DIASP, que compruebe que el solicitante aprobó satisfactoriamente el examen de polígono para el tipo de arma que desea incluir.
6.	Certificado de consignación expedido por el Banco Nacional de Panamá*, acreditando el pago de los derechos correspondientes: • Inclusión en permiso vigente: once balboas (B/.11.00). *Cuenta Corriente No.01 0000 168834 a nombre de Ministerio de Seguridad Pública-DIASP.

Artículo 60. **Información bajo juramento.** Toda información que suministre el interesado a la DIASP para que se le expida un certificado de tenencia de arma de fuego o una licencia para portar armas de fuego se entiende rendida bajo la gravedad del juramento y, en caso de resultar total o parcialmente falsa, dará lugar a la cancelación de la correspondiente licencia, sin perjuicio de las sanciones penales correspondientes.